



Proceso: <b>DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL</b>		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: <b>OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL</b>	Código o Gener al 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04



Bucaramanga, 05 de febrero de 2017.

289

### AVISO

Señor: **LUIS EDUARDO DIAZ VELANDIA**  
Número Predial: 010404100016000  
Dirección Predio: Carrera 11D N.103F-31 Apto.201 Br. Manuela Beltrán  
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificar por Aviso el contenido de la **RESOLUCION No. MD-222 del 02 de agosto de 2017, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"**.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que **PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION** el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez  
Abogado CPS – 486/2018  
Revisó: Carlos E. Navarro P  
Abogado CPS – 411/2018

RESOLUCIÓN No. MD-222-2017

02 AGO 2017

**"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".**

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

Que mediante escrito con radicado No. 11739 del 6 de marzo de 2017, solicita el desenglobe del predio No. 010404100016000, con fundamento en la Resolución No. 68-001-1114-2015 del 11 de septiembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

Que en virtud de la resolución No. 68-001-1114-2015 del 11 de septiembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, se modifican las características del predio No. 010404100016000 ubicado en la K 11D 103F 29 BR MANUELA BELTRAN de la ciudad de Bucaramanga, generando nuevas unidades prediales.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010404100016000 ubicado en la K 11D 103F 29 BR MANUELA BELTRAN, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando nuevas unidades prediales de acuerdo con la Resolución No. 68-001-1114-2015 del 11 de septiembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio 010404100016000 ubicado en la K 11D 103F 29 BR MANUELA BELTRAN de la ciudad de Bucaramanga, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.**

**ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la Resolución No. 68-001-1114-2015 del 11 de septiembre de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.**

**ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, conforme a la Resolución No. 68-001-1114-2015 del 11 de septiembre de 2015, expedida por EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN**



Alcaldía de Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION**, de acuerdo con lo establecido en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

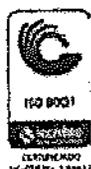
Dada en Bucaramanga, 02 ABO 2017

Notifíquese y cúmplase

  
**CLARENA REYES ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: *Constanza Viviana González Román*  
Abogado CPS (039)  
Corrigió: *Abogado Carlos Emilio Navarro CPS 050/2017*





Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

ANEXO 1

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION SEGÚN RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMAM	PUPPME	PUPPDS	PUPPCKA
						REOMUNDO	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMBAÑO						
010404100018000	DIÁZ VELANDIA LUIS-EDUARDO	K 11D 103F 29 BR MANUELA BELTRAN	R	60	163	0	0	0	6	1,000	1,902	2,083	0,100	1,000	2	0	0	0	13140

ANEXO 2

VALORIZACION MUNICIPAL

LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 68-001-1.114-2015 DEL 11/09/2015

PRECIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PUPMAM	PUPPME	PUPPDS	PUPPCKA
						REOMUNDO	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALLIO	ESTRATO	TAMBAÑO						
010404100018903	DIÁZ VELANDIA LUIS-EDUARDO	K 11D 103F 29 AP 101 ED YESSSENIA	R	22	42	0	0	0	6	1,000	1,718	2,083	0,100	1,000	2	0	0	0	13140
010404100024903	DIÁZ VELANDIA LUIS-EDUARDO	K 11D 103F 31 AP 201 ED YESSSENIA	R	17	43	0	0	0	6	1,000	2,276	2,083	0,100	1,000	2	0	0	0	13140
010404100025903	DIÁZ VELANDIA LUIS-EDUARDO	K 11D 103F 31 AP 301 ED YESSSENIA	R	21	43	0	0	0	6	1,000	1,843	2,083	0,100	1,000	2	0	0	0	13140